



Comité Valoración Centro Fuengirola Emprende

**ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO
EMPRESARIAL EN EL CENTRO “FUENGIROLA EMPRENDE” DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**

ASISTENTES

D^a Sandra García Alarcón, Presidenta
D^a Silvia Moreno Navas, Vocal-Secretaria.
D^a. María José Cano Martín, Vocal

El día 24 de septiembre de 2025 a las 08.30 horas en la Tenencia Alcaldía de Los Boliches, se reúnen en Pleno los miembros del Comité de Valoración para las solicitudes de alojamiento empresarial en el Centro “Fuengirola Emprende” relacionados anteriormente, convocados por la Presidenta con el siguiente Orden del Día:

1º.- Análisis y valoración de solicitudes de alojamiento empresarial presentadas hasta el 24 de septiembre de 2025.

El Ayuntamiento de Fuengirola cuenta con un Centro de Desarrollo Empresarial ubicado en la Calle Miguel Bueno en el que hay catorce puestos de trabajo compartido cuyo uso está regulado por la Ordenanza Municipal Reguladora de los servicios del Centro de Desarrollo Empresarial “Fuengirola Emprende” y Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento.

El artículo 7 de la citada Ordenanza ‘Procedimiento de valoración de solicitudes y adjudicación’ establece que aquellas solicitudes que reúnan todos los requisitos serán evaluadas por un comité de valoración y en función de los criterios establecidos.

En base a lo anterior, los miembros del Comité proceden a valorar las solicitudes que se han presentado entre el 17 de junio y el 24 de septiembre de 2025 que cumplen los requisitos establecidos y que son las siguientes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE/CIF
1	Suárez Ucha, José Manuel	***3008**





Comité Valoración Centro Fuengirola Emprende

Se procede a analizar los datos recogidos en la memoria descriptivas del modelo de negocio presentadas por el solicitante y teniendo en cuenta los criterios de valoración aprobados en la Ordenanza Municipal Reguladora de los servicios del centro de desarrollo empresarial “Fuengirola Emprende” y reglamento de régimen interno y funcionamiento y los subcriterios aprobados por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2025, se realiza la publicación de los resultados provisionales:

		CRITERIOS DE VALORACIÓN						
SOLICITANTES	DNI/ NIE/ CIF	EQUIPO PROMOTOR	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO O MODELO DE NEGOCIO	VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA	PREVISIÓN DE CRECIMIENTO	OTROS CRITERIOS	TOTAL PUNTOS	
SUÁREZ UCHA, JOSÉ MANUEL	***3008**	14	16	16	7	2	55	

Tal como se observa en la tabla de puntuación, **el solicitante supera los 15 puntos** que es el mínimo que establece la ordenanza para que los proyectos sean admitidos. Además, habiendo más puestos disponibles que las solicitudes valoradas, se propone para el servicio de alojamiento en el centro.

Se establece un plazo para la presentación de posibles alegaciones de 5 días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la misma y se levanta la sesión a las 10.30 horas, firmando la presente acta en prueba de conformidad.

Técnico superior,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por SILVIA MORENO NAVAS el 25 de septiembre de 2025

Técnico de la Concejalía de Promoción y Desarrollo

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por SANDRA GARCIA ALARCON el 26 de septiembre de 2025





AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Comité Valoración Centro Fuengirola Emprende

Trabajadora Social,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por MARIA JOSE CANO MARTIN el 26 de septiembre de 2025

